



PUCHUNCAVÍ, 07 OCT. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2479/2013 de fecha 31.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2014; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2014 N° 017 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 07.10.2014; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-01-003-001	Urbanización y Construcción	\$ 35.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.000.-
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos	\$ 2.000.-
22-06-002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 2.000.-
22-08-001	Convenio por Servicio de Aseo	\$ 10.000.-
22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 2.000.-
22-09-999	Otros Arriendos	\$ 2.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 15.000.-
		\$ 35.000

2.- **ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.



UNIDAD DE CONTROL